

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **11** días del mes de **julio** de dos mil diecisiete, siendo a horas **cuatro** de la tarde, estando reunidos en la sala del Rectorado los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 005-2017-UTEA, del 11 de julio de 2017:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería, y
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

### **I. CONTROL DE ASISTENCIA**

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de **cuatro** miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión ordinaria citada para el día de hoy.

### **II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:**

Se procedió la lectura del acta anterior de sesión ordinaria de Consejo Universitario del 13 de junio de 2017, al término del cual, con las observaciones debidamente subsanadas, se procedió a la firma del acta.

### **III. INFORMES:**

1. El Secretario dio cuenta con respecto al Informe N° 01-2017-DECAU-UTEA, del 22 de junio de 2017, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que informa sobre licenciamiento institucional.

Los consejeros manifestaron que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria es la responsable del proceso de licenciamiento, de orientar a la autoridad universitaria, informar sobre dicho proceso, solicitar la implementación de las acciones pertinentes para cumplir con cada una de las condiciones básicas de calidad. Al respecto el Mag. Bonifacio Robles dijo que el proceso de licenciamiento implica mayor inversión económica, que para tal efecto, es necesario emitir normas para garantizar su cumplimiento, para ello, el Rector coordine con Director de Calidad y Acreditación y demás instancias para efectos de su implementación de las 10 observaciones para su implementación. En esta estación, a solicitud del Rector, se le concedió el uso de la palabra al Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Mag. Francisco Medina Raya, manifestó que el proceso de licenciamiento es de carácter prioritario, la UTEA está sujeto a supervisión de la SUNEDU y la ulterior fiscalización con las consiguientes sanciones por incumplimiento de los requerimiento y de las Condiciones Básicas de Calidad. Con relación a las observaciones para su implementación el mencionado Director orientó e informó al Consejo Universitario sobre cada una de ellas. Con relación a los docentes investigadores, el Mag. Bonifacio Robles, son aquellos que se dedican a la producción científica, en forma exclusiva, sin carga académica, con una buena remuneración. Sobre el particular, el Rector dijo que es necesario tomar las experiencias exitosas de otras universidades, como la convocatoria a docentes